Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", ID N° 412.923.-

BAJO DECLARACIÓN JURADA

La convocante, dentro de sus atribuciones, ha optado por la suscripción del Contrato con la Empresa **Intelfly S.A. con RUC 80055617-8,** y conociendo lo establecido en el Art. 3°, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. Y conociendo lo estipulado en el Art. 3°, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley.-

Mencionamos que la lista de equipos de informática a ser licitados se realiza debido a la necesidad imperiosa de contar con estos, ya que son necesarios para el funcionamiento administrativo mínimo, tanto para los técnicos para trabajos de área del Departamento de Ambiente, para el departamento de Finanzas son cruciales para el cobro de los impuestos y sin ellos el Municipio quedaría imposibilitado de percibir estos ingresos, como así también la imposibilidad de que los contribuyentes puedan estar al día con sus tributos, para el Departamento de Acción Social, se requiere para estar al día con su base de datos, y la falta de estos equipos ocasionaría la imposibilidad de realizar las ayudas sociales tan necesarias. Por lo tanto esto evidentemente ocasionaría daños y perjuicios que derivarían del cumplimiento del plazo requerido en la Ley, y que afectarían seriamente al interés público. Por tal existen motivos suficientes para la firma del Contrato fuera de los plazos sabiendo que para la Municipalidad de Yguazú es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con la **Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal**, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-

Se asume la responsabilidad ante la DNCP por mencionados actos, por tal motivo solicitamos la publicación y expedición del Código de Contratación correspondiente.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 28 días del mes de abril del año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge González Aguilera
Encargado de la UOC